



Telefónica

# **BASES LEGALES DEL PROGRAMA TUTORÍA**

## Índex

1.INTRODUCCIÓN .....	2
1.1.OBJETIVOS DEL PROGRAMA TUTORÍA.....	2
2.DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	2
2.1. PARTICIPANTES .....	2
2.1.1. TUTORES INDUSTRIALES .....	3
2.1.2. TUTORES ACADÉMICOS .....	3
2.1.3. ESTUDIANTES.....	4
2.1.4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.....	5
2.1.5. INCENTIVOS.....	5
2.2. FASES DEL PROGRAMA TUTORÍA .....	5
2.2.1. LANZAMIENTO.....	6
2.2.2. SELECCIÓN.....	6
2.2.3. PLANIFICACIÓN.....	6
2.2.4. EJECUCIÓN .....	6
2.2.5. ENTREGAS Y DEFENSAS.....	6
2.2.6. EVALUACIÓN .....	6
3.CONDICIONES LEGALES DE PARTICIPACIÓN.....	6
3.1.1. PROTECCIÓN DE DATOS.....	6
3.1.2. CONFIDENCIALIDAD.....	9
3.1.3. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	9
3.1.4. RESPONSABILIDAD.....	10
4.CONSIDERACIONES FINALES .....	11



## 1. INTRODUCCIÓN

Telefónica Innovación Digital, S.L.U., (en adelante, la **“Organización”** o **“TELEFÓNICA”**) propone una iniciativa global de innovación con universidades denominada Open Innovation Campus, formada por programas y proyectos diseñados por distintas áreas del Grupo Telefónica que plantean y presentan al ecosistema universitario desafíos de ideación, experimentación, investigación y desarrollo (en adelante, los **“Desafíos”**) relacionados con la innovación y las tecnologías de la información.

En el marco de estas iniciativas, TELEFÓNICA impulsa, con el apoyo de la Red de Cátedras del Grupo Telefónica, el Programa TUTORÍA con desafíos que responden a necesidades reales de mercado, planteados a universidades y sus estudiantes para la realización de proyectos de desarrollo científico-técnicos, bajo la figura de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) o trabajos de investigación en el contexto de Tesis Doctorales (en conjunto, el **“Trabajo”** o los **“Trabajos”**).

El Programa TUTORÍA se somete a las presentes bases legales (en adelante, las **“Bases”**), disponibles en la página web de Open Innovation campus (en adelante, la **“Página Web”**).

### 1.1.OBJETIVOS DEL PROGRAMA TUTORÍA

**Desafíos reales de mercado, presentados por expertos profesionales de TELEFÓNICA, que son planteados para el desarrollo y la realización de proyectos fin de grado, fin de máster o como semilla para tesis doctoral.**

El programa TUTORÍA (en adelante, el **“Programa”**, **“TUTORÍA”** o **“Programa Tutoría”**) se concibe para arrancar un programa de desafíos, de tecnologías de la información, innovación y transformación y generar un canal de intercambio, cooperación y transferencia científico-tecnológica entre las universidades y las empresas del Grupo Telefónica.

Los desafíos planteados en el Programa TUTORÍA son especialmente diseñados de acuerdo con las necesidades y demandas existentes en el mercado real, estructurados y modulados en cada una de sus ediciones anuales para que puedan ser incorporados en los planes académicos universitarios. Se configuran a modo de problemas que requieren de una solución, alcanzable y realizable, siempre con varias alternativas que dependerán del ingenio, capacidades y experiencia de los estudiantes que decidan realizarlos (en adelante, los **“Desafíos”**).

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las distintas Universidades adheridas al programa TUTORÍA, pueden encontrar interés en participar de forma más activa, llegando a proponer desafíos para nuevas ediciones definiendo y proponiendo Desafíos con mayor encaje y ajuste a sus características y experiencia académica, todo ello con el objetivo puesto en el beneficio de la formación y el crecimiento de sus estudiantes.

En esos casos, TELEFÓNICA realizará una valoración de las propuestas planteadas desde las universidades y, en el caso de que sean compatibles con el Programa y con las necesidades de negocio de TELEFÓNICA, se incluirán e incorporarán en TUTORÍA.

### 2.1.PARTICIPANTES

Los participantes del Programa TUTORÍA que acepten las presentes Bases (en adelante, los **“Participantes”**) podrán tener uno de los siguientes roles:



- **Tutores industriales** de las sociedades participantes del Grupo Telefónica (en adelante, los “**Tutores Industriales**”).
- **Tutores académicos** designados por las universidades que colaboran con TELEFÓNICA (en adelante, los “**Tutores Académicos**”). Serán los responsables de la supervisión y planificación de las solicitudes para los Desafíos seleccionados y bajo los objetivos marcados, además de coordinar la ejecución de la investigación y el desarrollo hasta la presentación final del Trabajo por el Estudiante.
- **Estudiantes** de las universidades que colaboran con TELEFÓNICA (en adelante, los “**Estudiantes**”).

### 2.1.1. TUTORES INDUSTRIALES

Los Tutores Industriales de TUTORÍA pertenecen a las diferentes áreas y empresas del Grupo Telefónica adheridas a TUTORÍA, siendo todos ellos expertos en las áreas del conocimiento de los Desafíos correspondientes y teniendo la labor de realizar las labores de asesoramiento, soporte y tutela de los Estudiantes durante las distintas fases del Programa TUTORÍA que se definen más adelante. Los Tutores Industriales definirán los detalles del Desafío propuesto, las expectativas a cumplir, el tipo de supervisión que esperan realizar y los incentivos pertinentes para ello. Además, serán los encargados de dar soporte a las dudas y cuestiones que surjan durante el desarrollo de los Desafíos.

Asimismo, los Tutores Industriales consienten expresamente y por el mero hecho de participar en el Programa TUTORIA que la Organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual, así como el de la entidad jurídica a la que pertenecen, sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio, con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el Programa TUTORÍA en cualquier soporte o red social de la Organización o de cualquier entidad del Grupo Telefónica, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Los Tutores Industriales permiten ser fotografiados y que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir y comunicar públicamente las imágenes y fotografías (en adelante, las “**Imágenes**”), o parte de las mismas en las que intervienen como participantes de un Desafío, con la finalidad de la comunicación y difusión de dicho Desafío.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión realizadas a través de la Página Web o los soportes establecidos, así como en las principales redes sociales y plataformas en Internet de esa sociedad o de sociedades de la organización o del Grupo Telefónica. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación aplicable.

TELEFÓNICA, a través de los Tutores Industriales de este Programa, se compromete a un seguimiento proactivo y una tutorización continua de la solución al desafío, agilizando e incentivando su desarrollo, fomentando una colaboración bilateral. Este enfoque persigue la obtención de una solución a necesidades reales de mercado, lo que demuestre la usabilidad y viabilidad del desarrollo realizado.

Para que el seguimiento sea lo más eficiente posible para todas las partes, el Tutor Industrial se compromete a cumplir con la planificación y hoja de ruta estipulada entre el Tutor académico y el Estudiante. De esta forma, las pautas responderán a un ritmo y necesidades acomodadas a los Participantes, pudiendo adaptar el progreso a diferentes hitos, eventos y circunstancias especiales que afecten al ritmo esperado del Trabajo.

### 2.1.2. TUTORES ACADÉMICOS

Se designará como Tutor Académico del Desafío al responsable académico perteneciente a una universidad adherida al Programa TUTORÍA que desee tutorizar al alumno que realice el Trabajo.

En todo caso, el Tutor Académico será responsable de supervisar la ejecución del Desafío para comprobar que se realiza el Trabajo de acuerdo con la solución y plan propuesto.



Asimismo, los Tutores Académicos consienten expresamente y por el mero hecho de participar en el Programa TUTORÍA que la Organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual, así como el de la universidad a la que pertenece por cualquier medio y con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el Programa TUTORÍA, en cualquier soporte o red social de la Organización o de cualquier entidad del Grupo Telefónica sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Los Tutores Académicos permiten ser fotografiados y que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir y comunicar públicamente las Imágenes o parte de las mismas en las que intervienen como Participantes de un Desafío, con la finalidad de la comunicación y difusión de dicho Desafío.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión realizadas a través de la Página Web o los soportes establecidos, así como en las principales redes sociales y plataformas en Internet de esa sociedad o de sociedades de la organización o del Grupo Telefónica. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación aplicable.

### 2.1.3. ESTUDIANTES

El Estudiante será el encargado de realizar el Desafío en un contexto definido por el Tutor Académico que sea compatible con el Trabajo. El Estudiante se responsabilizará de todas las fases de desarrollo del Desafío, asumiendo la consecución de todos los hitos y la realización de los entregables acordados. En determinados casos se podría permitir la realización de un Desafío por más de un Estudiante siempre que sea compatible con los requisitos de realización del Trabajo que imponga su universidad.

Solo podrán participar como Estudiantes aquellos Participantes que sean:

1. Alumnos de Grado y Master Oficiales;
2. Alumnos de títulos propios de master;
3. Investigadores o recién egresados que formen parte de grupos de investigación y no sean personal docente de la universidad; o
4. Doctorandos dentro de programas de doctorado.

El presente Programa no está dirigido a alumnos de Formación Profesional (FP) ni a menores de edad.

El Estudiante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido de los Trabajos presentados para el Desafío que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido, sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, normativa sobre privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

Asimismo, los Estudiantes consienten expresamente y por el mero hecho de participar en el Programa TUTORÍA que la Organización pueda utilizar su nombre por cualquier medio y con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el Programa TUTORÍA y la propuesta de investigación seleccionada al resto de Estudiantes y al público en general, en cualquier soporte o red social de la Organización o de cualquier entidad del Grupo Telefónica, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El Estudiante permite ser fotografiado y que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir y comunicar públicamente las Imágenes o parte de las mismas en las que interviene como Participante del Programa TUTORÍA y con la finalidad de la comunicación y difusión del mismo. Así mismo, el interesado acepta que la Organización será dueña exclusiva de las fotografías que resulten y de todos los derechos derivados de ellas.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase,

en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión realizadas a través de la Página Web o los soportes establecidos, así como en las principales redes sociales y plataformas en Internet de esa sociedad o de sociedades de la organización o del Grupo Telefónica. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación aplicable.

### 2.1.4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El grupo de personas responsables de realizar tanto la selección de Participantes para realizar los Desafíos como la valoración final, de cara a identificar los Trabajos más meritorios y destacados de esta iniciativa, estará formado por los Tutores Industriales y/o Académicos.

### 2.1.5. INCENTIVOS

Durante la ejecución, TELEFÓNICA ofrece una serie de incentivos a la realización del Desafío, que son los siguientes:

- Difusión en sus medios de comunicación, eventos y jornadas de índole científica donde se podrá presentar conjuntamente con el Estudiante, los avances actuales y el progreso de la solución al Desafío.
- Establecer un marco de colaboración entre el área de TELEFÓNICA participante en cada Desafío, el Estudiante y el Tutor Académico, que posibilite un canal que permita posteriores investigaciones y desarrollos relacionados con el Programa.
- Facilitar el uso de las instalaciones, sistemas y datos necesarios para cumplir con los objetivos del Programa.
- Facilitar a los Participantes la generación de iniciativas empresariales propias o spin-offs, ofreciendo respaldo al Programa de emprendimiento y aceleración de TELEFÓNICA a través de su área de Innovación Abierta con sus iniciativas Wayra y Open Future, que se facilitará a las empresas siempre que cumplan con los criterios de admisión.

La Red de Cátedras TELEFÓNICA proporciona otra serie de estímulos específicos al desarrollo de este Programa que actúan con independencia y refuerzan el contexto colaborativo de esta iniciativa, en especial la dotación de becas de ayuda para el desarrollo del Trabajo.

## 2.2. FASES DEL PROGRAMA TUTORÍA

El programa TUTORÍA se compone de las fases que se describen en los apartados siguientes.

Dichas fases transcurren en el período académico, donde cada universidad podrá adaptar los plazos y fechas a sus planes de estudio e intereses, por lo que dependerá de cada universidad decidir las fechas de participación de sus Estudiantes. La única restricción es que estas concluyan durante el periodo en el que el Programa TUTORÍA esté en vigor y no existe impedimento alguno para que cada universidad ofrezca varios ciclos del Programa TUTORÍA a sus alumnos el mismo año.





### 2.2.1. LANZAMIENTO

Esta fase se inicia con la propuesta de los Desafíos por TELEFÓNICA en su Página Web.

### 2.2.2. SELECCIÓN

Durante esta fase, es el Estudiante, junto a su Tutor Académico, quién selecciona el Desafío y, junto al Tutor Industrial asignado, elabora la planificación necesaria.

El Participante acepta que TELEFÓNICA tome las decisiones finales relativas al Programa y selección de los Estudiantes. Cualquier Estudiante que no haya recibido ninguna notificación dentro de los noventa (90) días siguientes al término de la Fase de Lanzamiento de la edición de TUTORÍA, será considerado como no seleccionado.

### 2.2.3. PLANIFICACIÓN

Esta fase establece un período de tiempo para que el Estudiante y los Tutores definan los objetivos, alcance, requisitos y morfología de del Desafío, estableciendo además el proceso de seguimiento, así como los distintos hitos.

### 2.2.4. EJECUCIÓN

Esta fase de TUTORÍA ocupa el principal foco y motivación de este Programa y representa todo el proceso de colaboración, investigación y desarrollo llevado por los implicados en el proceso, tanto Estudiantes como Tutores. Esta fase deberá acomodarse a las necesidades y restricciones de todos los Participantes, pero, en definitiva, las reuniones recurrentes, hitos a cumplir y eventos de seguimiento dependerán de cada caso en concreto y serán estipuladas ad hoc.

### 2.2.5. ENTREGAS Y DEFENSAS

Es la fase en la que el Estudiante entrega y defiende su Trabajo ante el profesorado académico de su universidad y en la que podrá contar con la asistencia del Tutor Industrial, si así se acuerda.

### 2.2.6. EVALUACIÓN

Esta fase final culmina cuando el Estudiante entrega el Trabajo realizado junto con los entregables pertinentes, cumpliendo con su propósito académico, momento en que concluye la responsabilidad del Estudiante. Tras ello, el jurado de selección se ocupará de revisar y valorar la solución implementada y desarrollada durante la fase anterior para seleccionar un conjunto de Trabajos a destacar. En dicha evaluación se tendrán en consideración cuáles eran las previsiones a alcanzar en la propuesta de solución y los resultados obtenidos, valorando el seguimiento de los Tutores de este Trabajo, así como la calidad del resultado obtenido. Para esto no se utilizará un valor ni criterios únicos, sino que TELEFÓNICA considerará varios aspectos relacionados con la calidad tecnológica, valor innovador, usabilidad, comerciabilidad, etc.

## 3. CONDICIONES LEGALES DE PARTICIPACIÓN

### 3.1.1. PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable para el tratamiento los datos del Participante?

El responsable para el tratamiento de los datos es:

- Nombre: Telefónica Innovación Digital, S.L.U.
- CIF: B83188953
- Dirección: Ronda de la Comunicación, S/N, Edificio Central, 28050, Madrid.



- E-mail: [ocampus@telefonica.com](mailto:ocampus@telefonica.com)
- Delegado de Protección de Datos: DPO\_telefonicasa@telefonica.com

¿Qué datos trata TELEFÓNICA sobre el Participante?

Los datos personales que nos proporciona el Participante al completar el formulario de registro en el Programa:

Categorías de datos personales	Descripción de la categoría
Datos de Participantes	Nombre y apellido(s) Email Número de teléfono Información sobre estudios y educación Imagen Información sobre puesto de trabajo

¿Cómo obtiene TELEFÓNICA y de dónde proceden los datos?

Directamente del Participante al completar el formulario de registro.

¿Para qué y por qué utiliza TELEFÓNICA los datos personales de los Participantes?

Los datos de los Participantes serán tratados a fin de permitir y gestionar su participación en TUTORÍA en los términos previstos en estas Bases. En particular, de conformidad con la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal, TELEFÓNICA tratará las categorías de datos de carácter personal para las siguientes finalidades relacionadas con la gestión de la condición de Participante:

Descripción de la finalidad del tratamiento	Base legitimadora del tratamiento
Desarrollar y gestionar TUTORÍA junto con las sociedades involucradas, incluyendo evaluar y seleccionar los mejores Trabajos.	En base a la ejecución de un contrato en que el Participante es parte (aceptación de las presentes Bases))
Comunicación y difusión del programa TUTORÍA en la Página Web de TELEFÓNICA u otros soportes.	En base a la ejecución de un contrato en que el Participante es parte (aceptación de las presentes Bases)
Cumplir con las obligaciones legales y las solicitudes de aplicación de la ley.	En base al cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a TELEFÓNICA.

En el caso de que TELEFÓNICA requiera el tratamiento posterior de los datos personales de los Participantes para una finalidad distinta de las contenidas en estas Bases, se informará previamente al Participante y, cuando sea necesario, se recabará tu consentimiento, facilitando para ello toda la información que es legalmente exigible, así como los fines previstos para dicho tratamiento adicional.

¿Por cuánto tiempo se conservan los datos personales?



El plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para la finalidad del tratamiento de conformidad con las presentes Bases. En todo caso, TELEFÓNICA los almacenará mientras el Participante no solicite o cause baja y, adicionalmente, durante un periodo máximo de tres (3) años a contar desde dicha baja a efectos de atender reclamaciones y/u obligaciones legales.

#### ¿Quién tiene acceso a los datos?

Además de TELEFÓNICA, tienen acceso a los datos personales:

##### a) Proveedores de servicio relacionados con TUTORÍA:

Estas empresas que tratan los datos siguiendo las instrucciones de TELEFÓNICA permiten, entre otras acciones, operar la infraestructura técnica utilizada para la gestión de TUTORÍA, en caso de que sea necesario acceder a los espacios físicos, otorgar el acceso a algunas de las características que necesita TELEFÓNICA para ofrecer TUTORÍA, y ayudar a proteger y asegurar los sistemas y servicios para el desarrollo de TUTORÍA.

TELEFÓNICA puede también tratar los datos personales mediante la subcontratación de terceros proveedores ubicados en países distintos del lugar de TUTORÍA. En tales casos, TELEFÓNICA velará por que la transferencia de los datos personales que se lleve a cabo de acuerdo con la normativa de privacidad aplicable y, en particular, con las medidas contractuales, técnicas y organizativas adecuadas.

##### b) Sociedades e instituciones académicas involucradas en TUTORÍA:

Cuando sea necesario para el buen fin de TUTORÍA y de conformidad con lo señalado en las presentes Bases, TELEFÓNICA podrá proporcionar los datos personales a las siguientes sociedades involucradas en TUTORÍA, en tanto en cuanto ello resulte necesario para el desarrollo de TUTORÍA. En la actualidad, las empresas del Grupo Telefónica con las que se comparten los datos y que tratan los mismos como responsables independientes del tratamiento son:

- Telefónica de España S.A.U.
- Telefónica Móviles España S.A.U.
- Telefónica Soluciones de Informática y de Comunicación de España S.A.U.
- Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.
- Telefónica IoT & Big Data Tech S.L.
- Telefónica Digital, S.L.U.
- Telefónica Broadcast Services S.L.
- TBSC Barcelona Producciones S.L.
- Telefónica Servicios Audiovisuales S.A.
- Telefónica Global Solutions, S.L.U.
- Geprom Software Engineering, S.L.U.

En caso de que existan otras jurídicas involucradas, estas se incorporarán mediante la modificación de estas Bases.

#### ¿Cuáles son los derechos de los Participantes y cómo pueden controlar sus datos?

Los Participantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a plantear su oposición, portabilidad y/o limitación del tratamiento, de acuerdo con la legislación aplicable.

Podrán ejercer todos estos derechos (en cualquier momento y de forma gratuita) enviando un correo electrónico a la siguiente dirección junto con una copia de su documento identificativo: [ocampus@telefonica.com](mailto:ocampus@telefonica.com).

Por último y sin perjuicio de la posibilidad de contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección [DPO\\_telefonicasa@telefonica.com](mailto:DPO_telefonicasa@telefonica.com), el Participante tiene igualmente el derecho de presentar reclamación



ante la autoridad nacional de control en materia de protección de datos. A estos efectos, debe dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Agencia Española de Protección de Datos

C / Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid

Email: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

### ¿Cómo protege TELEFÓNICA los datos personales de los Participantes?

TELEFÓNICA garantiza la seguridad, el secreto y la confidencialidad de tus datos, comunicaciones e información personal adoptando las más estrictas y robustas medidas de seguridad.

Los datos proporcionados por el Participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

#### 3.1.2. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información divulgada por las partes objeto de estas Bases será “Información Confidencial” a los fines del Desafío.

El Participante solo utilizará la Información Confidencial para el Desafío y no revelará, publicará ni divulgará Información Confidencial a ninguna persona o entidad. La Organización tendrá derecho a divulgar la Información Confidencial a sus empleados, contratistas, agentes, asesores y entidades filiales, siempre que esta se asegure que dichas personas o entidades tienen una obligación legal o contractual de mantener la confidencialidad de la información.

Las limitaciones aquí establecidas no se aplicarán a la información confidencial:

- a) Que sea ya conocida por el receptor antes de recibirla del divulgador y sobre la que no pesen restricciones de uso;
- b) Que esté públicamente disponible (sin que haya mediado incumplimiento del receptor);
- c) Que sea recibida legítimamente por el receptor de un tercero que tenga el derecho de divulgarla;
- d) Que sea desarrollada independientemente por el receptor sin el uso de ninguna información confidencial;
- e) Cuya divulgación haya sido autorizada por escrito por el divulgador; o
- f) Que deba ser divulgada por requerimiento de cualquier ley o por orden de un tribunal, bolsa de valores, autoridad reguladora, departamento gubernamental o agencia competentes. No obstante, antes de dicha divulgación el receptor deberá, en la medida permitida por la ley aplicable, consultar con el divulgador sobre la naturaleza y propósito de la divulgación propuesta. Esta excepción solo será de aplicación para este propósito.

Todas las publicaciones o comunicaciones, efectuadas en cualquier medio, relativas al presente Programa y a los Trabajos deberán acordarse tanto su forma como su contenido previamente por TELEFÓNICA y se habrán de llevar a cabo de tal manera que no supongan un incumplimiento del deber de confidencialidad de los Participantes. TELEFÓNICA impone específicamente como restricción que dichas publicaciones no podrán utilizar ni datos, ni menciones, ni métricas relativas al conjunto de datos que los Tutores Industriales hayan proporcionado a los Estudiantes (en adelante, “**Dataset**”), salvo que exista una autorización previa de TELEFÓNICA.

#### 3.1.3. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos de Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial (se refiere a todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y análogos, entre estos, el derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación al público, así como cualquier derecho de propiedad industrial, secreto empresarial o análogo (patentes, marcas, modelos de utilidad, secretos empresariales, bases de datos, etc.)) de los que cada parte es titular con anterioridad a la suscripción



de las presentes Bases (en adelante, “**Conocimientos previos**”) son propiedad de dicha parte. Asimismo, los eventuales desarrollos derivados de los Conocimientos previos son titularidad de la parte titular de dichos Conocimientos previos.

Específicamente, el Estudiante reconoce que TELEFÓNICA es el titular exclusivo de los derechos de propiedad intelectual del Dataset compartidos con el Estudiante para su participación en TUTORIA, así como de cualquier reelaboración de dicho Dataset o creación derivada del mismo que el Estudiante genere o desarrolle a lo largo del Desafío.

En el supuesto de que las actividades desarrolladas en virtud de la participación en TUTORIA se concreten en resultados susceptibles de protección bajo cualquier forma de propiedad intelectual o industrial, el Estudiante será el titular exclusivo de dichos resultados, salvo que las partes acuerden otro régimen de titularidad, y la gestión de dicha protección se llevará a cabo por el Estudiante, salvo que las partes acuerden otra cosa.

El Estudiante otorga a TELEFÓNICA una licencia de uso gratuita, exclusiva, transferible y/o sub-licenciable a cualquier empresa de su Grupo empresarial y/o a cualquier otra sociedad participadas por éstas, sin limitación geográfica y por un periodo ilimitado, sobre la información, entregables y/o resultados aportados y desarrollados por el Estudiante en el marco del Programa para su explotación y difusión en los medios elegidos por TELEFÓNICA.

### 3.1.4. RESPONSABILIDAD

El Participante conoce y acepta que queda prohibido:

- Ejecutar analíticas o desarrollar Trabajos que puedan vulnerar la legislación aplicable, la moral o el orden público, que puedan resultar racistas, xenófobos o difamatorios o que puedan de cualquier manera afectar o causar daño a personas o grupos.
- Ejecutar analíticas o desarrollar Trabajos que puedan vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Ejecutar analíticas o desarrollar Trabajos que puedan vulnerar la normativa de protección de datos personales.
- Utilizar el Dataset para otros fines distintos a la participación en el desafío o su utilización más allá de su duración.
- Publicar, transferir, copiar, poner a disposición o permitir el acceso de terceros al Dataset o a la información, ficheros o bases de datos generados o elaborados a partir del mismo.
- Almacenar o mantener una copia digital o física del Dataset o de la información de ficheros o bases de datos generados o elaborados a partir del mismo, más allá de la duración del desarrollo del desafío. El participante deberá eliminar el Dataset una vez finalizado el Trabajo.
- Manipular, o combinar el Dataset de alguna manera que permita realizar ingeniería inversa sobre el Dataset, o que de cualquier forma pudiese permitir, facilitar, o incrementar el riesgo de reidentificación de personas a partir del Dataset anonimizado.

Los Participantes son responsables frente a TELEFÓNICA de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases.

Asimismo, los Participantes son responsables frente a TELEFÓNICA en caso de que con su participación en este programa infrinjan derechos de terceros y mantendrán indemne a TELEFÓNICA por todos los daños y perjuicios causados, así como por todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los Participantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estas Bases, serán responsables de los daños causados a TELEFÓNICA y sus partes relacionadas. La responsabilidad incluye cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en estas Bases está vigente a partir de la



aceptación de las mismas y permanecerá en vigor hasta cinco (5) años después de la terminación de TUTORÍA en la edición correspondiente.

## 4. CONSIDERACIONES FINALES

TELEFÓNICA se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier Participante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección, realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., y/o incumpla las obligaciones aquí establecidas.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, interrumpidas, desactivadas y/o canceladas por cualquier motivo, en cuyo caso la Organización lo comunicará a los Participantes y sin que ello les genere ningún derecho de reclamación/indemnización. La Organización se reserva el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios expuestos. La Organización no se hará cargo de ningún tipo de gasto por su participación en este Desafío salvo los que se recogan expresamente en las presentes Bases. Lo anterior, sin perjuicio de que la Organización colabore con los Participantes para la conclusión de sus Trabajos en curso.

En caso de conflicto entre lo dispuesto en estas bases en español con el contenido de las Bases en inglés, prevalecerá lo dispuesto en las presentes Bases en español.

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, TELEFÓNICA y los Participantes que hayan solicitado la participación y ejecución de los Desafíos, se someterán a las leyes de España.

Toda controversia derivada de la interpretación, incumplimiento o ejecución de las presentes Bases se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Madrid.

*Fecha de publicación: octubre de 2022*